Entrada. Entró en este Ayuntamiento el Sr. D. José Estaño Regr. y Procurador Sindico gral.

Taoneros. Vióse en este Ayuntamiento un memorial de los Maestros fabricantes de Pan blco. en que por las razones que expresan solicitan de les minore las onzas de dho Pan, mediante a que el precio del trigo corre de setenta a ochenta: Y entendido por esta Ciudad, visto asimismo el estado de su Posito, de la semana que finó en veinte y siete del corriente en el qe. aparece la existencia de trigo y arina, y que el de la tierra vale de setenta y dos a setenta y ocho rs. fanega: Oido al Cavallero Patron del Posito qe. informa estarse comprando trigo de Lorca que sale puesto en especie de arina en dho Posito a sesenta y seis rs. fanega, acuerda, executen los referidos Panaderos el Pan de su fabrica de dho trigo de Lorca, enterandolos del precio a que sale aun puesto en especie de arina, pues de esta forma, no experimentaran el perjuicio que indican.

Carta de pago del Subsidio. Vióse en este Ayuntamiento una Carta de pago dada por D. José Costa Sardaña a favor de esta Ciudad, su fecha en Murcia quince del corriente de la cantidad de quatro mil seiscientos sesenta y tres rs. vn. recivido